**RESOLUCIÓN N° 709**
**(18 DE NOVIEMBRE DE 2026)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UNA APERTURA DE LA SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-003-2026**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MORALES - BOLÍVAR**

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes,

**C O N S I D E R A N D O :**

1. Que el 09 de noviembre de 2026 el Municipio de Morales púbico en el SECOP I, **(i)** Los estudios previos; **(ii)** Estudio del sector; **(iii)** Matriz de riesgos; **(iv)** Aviso de convocatoria Pública **(v)** El proyecto de pliego de condiciones dentro de la **SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-003-2026** que tiene por objeto: **"APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN, MONTAJE Y LOGÍSTICA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN INFANTIL A REALIZARSE DURANTE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE MORALES - BOLÍVAR"**.

2. Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó en el Portal Único de Contratación – Pagina Web www.contratos.gov.co del 09 de noviembre de 2026 hasta el 17 de noviembre de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

3. Que los interesados en el Proceso de Contratación de la **SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-003-2026,** presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron resueltas dentro de los términos establecidos.

4. Que la Alcaldía Municipal de Morales, cuenta con los pliegos de condiciones definitivos donde se fijan las referencias y requisitos que se seguirán en la presente **SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-003-2026.**

5. Que siendo un proceso que no constituye reserva de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, en este acto se informa el lugar físico y electrónico en el que se pueden consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos por las personas que estén interesadas en los mismos.

6. Que de conformidad con lo previsto en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la **SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-003-2026.**

7. Que en atención al presupuesto oficial y no siendo mayor a US$125.000, es susceptible de ser convocado a MiPymes de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

8. Que durante el plazo establecido en el proyecto de pliego no se presentaron solicitudes de limitación a MiPymes.

9. Que de conformidad el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de Acto Administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que en mérito de lo anterior:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO** - Ordenar la apertura del proceso contractual a través de la modalidad de **SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-003-2026** cuyo objeto es: **"APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN, MONTAJE Y LOGÍSTICA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN**

**INFANTIL A REALIZARSE DURANTE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE MORALES - BOLÍVAR".**

**ARTÍCULO SEGUNDO -** El cronograma del presente proceso de selección será el siguiente:

| ACTIVIDAD | TÉRMINOS | LUGAR |
|---|---|---|
| Publicación de pre-pliegos de condiciones | 09 de noviembre al 17 de noviembre de 2026 | www.contratos.gov.co y correo electrónico |
| Observaciones a los pre-pliegos de condiciones | 09 de noviembre al 17 de noviembre de 2026 | www.contratos.gov.co y correo electrónico |
| Respuesta a observaciones pre-pliegos de condiciones | 18 de noviembre de 2026 | www.contratos.gov.co y correo electrónico |
| Resolución de Apertura y pliegos definitivos | 18 de noviembre de 2026 | www.contratos.gov.co y correo electrónico |
| Inicio del plazo para entregar ofertas | 18 de noviembre de 2026 | Secretaría General y de Gobierno |
| Observaciones a los pliegos de condiciones | 19 de noviembre de 2026 | www.contratos.gov.co y correo electrónico |
| Manifestaciones de Interés | 19 de noviembre de 2026 | www.contratos.gov.co y correo electrónico |
| Respuesta a observaciones pliegos de condiciones y expedición de adendas | 20 de noviembre de 2026 | www.contratos.gov.co y correo electrónico |
| Fecha de cierre y plazo máximo para entrega de Propuestas | hasta el 23 de noviembre de 2026 a las 09:00 a.m. | Secretaría General y de Gobierno |
| Verificación de requisitos habilitantes | 23 de noviembre de 2026 | www.contratos.gov.co; correo electrónico |
| Publicación del informe de evaluación | 23 de noviembre de 2026 | www.contratos.gov.co y correo electrónico |
| Traslado de la evaluación | Del 23 de noviembre de 2026 al 26 de noviembre de 2026 | www.contratos.gov.co y correo electrónico |
| Publicación del informe final de evaluación | 27 de noviembre de 2026 | www.contratos.gov.co y correo electrónico |
| Adjudicación del Proceso | 27 de noviembre de 2026 | www.contratos.gov.co y correo electrónico |
| Plazo para la celebración del Contrato | Dentro de los tres (3) días siguientes a la Adjudicación del Proceso. | www.contratos.gov.co y correo electrónico |
| Plazo para expedir el registro presupuestal | El mismo día del contrato | www.contratos.gov.co y correo electrónico |
| Publicación en el SECOP del contrato | Una vez firmado el contrato | www.contratos.gov.co y oficina jurídica |
| Plazo para presentar la garantía única y aprobación | Dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato. | www.contratos.gov.co y Secretaría General y de Gobierno |
| Suscripción del acta de inicio | Una vez aprobada la garantía. | www.contratos.gov.co y Secretaría General y de Gobierno |

**PARAGRAFO:** El cronograma establecido en el presente acto administrativo, podrá ser modificado mediante adendas.

**ARTÍCULO TERCERO - Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en la Secretaría General y de Gobierno, segundo piso ubicada en la Carrera 2 Nº 17 – 05 Barrio Centro de Morales – Bolívar; el horario de atención es de lunes a viernes, mañana desde las 08:00 a.m. hasta 12:00 m. y tarde desde las 02:00 p.m. hasta las 06:00 p.m., E-mail: **alcaldia@morales-bolivar.gov.co;** o en el (SECOP I), Portal Único de Contratación – Pagina Web **www.contratos.gov.co**

**ARTÍCULO CUARTO:** Convocar a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control debido, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades que ejecutan el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado, para mejorar la eficiencia

institucional y la actuación de los funcionarios públicos de conformidad con lo establecido la Ley 850 de 2003 y Decreto 1082 de 2015.

**ARTICULO QUINTO:** Nombrar comité evaluador Jurídico, financiero, técnico y económico, a:

**SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO** - COMITÉ JURÍDICO Y TÉCNICO
**SECRETARIO DE HACIENDA** – COMITÉ FINANCIERO Y ECONÓMICO

**ARTICULO SEXTO: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**. El presupuesto oficial para el presente proceso contractual es de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($99.913.647)**, existe certificado de disponibilidad N° **000677** expedido el día 03 de noviembre de 2026, con cargo al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2026 por dicho valor.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

(ORIGINAL FIRMADO)

**ECEQUIEL SALCEDO CARDOZO**
Alcalde Municipal

**Revisión Fundamento Jurídico:** DIEGO PALLARES
Asesor jurídico externo